

# PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO INTERUNIVERSITARIO EN ESTUDIOS DE GÉNERO, IDENTIDADES Y CIUDADANÍA

Universidad de Huelva/ Universidad de Cádiz

## Normativa para la elaboración del Trabajo Fin de Máster (investigación o intervención)

Aprobada en Comisión Académica el 27 del 11 de 2020

*Este reglamento reproduce la normativa general de la Universidad de Huelva sobre la defensa y evaluación de TFM, de obligado cumplimiento. Desarrolla, igualmente, aquellos aspectos que pueden ser de utilidad en el contexto específico del Máster en Estudios de Género, identidades y ciudadanía.*

### 1. NATURALEZA DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER (INVESTIGACIÓN O INTERVENCIÓN)

El trabajo fin de máster completa con 12 créditos la formación del segundo semestre del Máster. Permite al profesorado comprobar que se han adquirido correctamente los conocimientos y destrezas para la elaboración de un estudio académico y/o científico original. Deberá ser resultado de competencias adquiridas a lo largo del Máster y enmarcarse en alguna o algunas de las líneas de trabajo o investigación que se desarrollan en el mismo. Es necesario, por lo tanto, que sea fruto de una elección cuidada del tema relacionado con los estudios de género, de una metodología adecuada y que muestre la capacidad de cada estudiante para evaluar distintas fuentes, formular una hipótesis, probarla y comunicarla correctamente por escrito. El *Máster en Estudios de género, identidades y ciudadanía* contempla dos modalidades de Trabajo de Fin de Máster:

#### A. Trabajo fin de máster (investigación)

Según la normativa vigente, para el acceso al Doctorado es requisito obligatorio que el trabajo fin de máster se adapte a esta modalidad.

De manera general, se contemplan dos fases para su elaboración:

1. Elección del tema de trabajo, búsqueda y estudio de la bibliografía pertinente, bajo la guía y asesoramiento la dirección asignada.
2. Elaboración del trabajo:
  - La investigación que se presente deberá ser inédita y original sobre un tema viable y relevante dentro de los estudios de género.

- El texto deberá estar redactado correctamente, siguiendo pautas gramaticales y ortográficas adecuadas y con dominio del lenguaje técnico propio del área de la investigación.
- Cumplirá con los requisitos académicos indispensables referidos a metodología, técnica de investigación, argumentación coherente, soporte de bibliografía actualizada y redacción clara y comprensible.
- Definirá claramente su hipótesis de trabajo dentro del ámbito de estudio, sus objetivos y la metodología empleada.
- Fundamentará los argumentos con soporte bibliográfico adecuado, especificándose en todo momento las fuentes primarias y secundarias (libros, revistas, artículos, archivos electrónicos, datos estadísticos, trabajos monográficos, etc.). Es muy importante que dichas fuentes aparezcan citadas con su referencia completa, siguiendo un modelo coherente y homogéneo.

De manera particular, el alumnado que opte por esta modalidad de trabajo de fin de máster deberá tener en cuenta las siguientes pautas:

- Extensión aproximada: entre 60 y 80 páginas, a espaciado 1'5 y letra times new roman o similar.
- Incluirá declaración explícita de honestidad académica en la que se asuma la originalidad del trabajo y que se han citado debidamente las fuentes utilizadas. (Se proporciona modelo en Moodle).
- Incluirá título y resumen tanto en castellano como en inglés.
- A modo orientativo, se aconseja seguir la siguiente estructura:
  1. Página inicial (Nombre del/de la autor/a, título en castellano e inglés, nombre completo del Máster, escudo de la Universidad de Huelva/ Cádiz. Fecha de la convocatoria).
  2. Declaración de honestidad académica.
  3. Resumen en castellano e inglés y palabras clave (no más de 6) en español y en inglés.
  4. Índice de contenidos.
  5. Introducción y justificación.
  6. Objetivos y metodología.
  7. Estado de la cuestión y/o marco teórico o conceptual.
  8. Análisis (constituye el núcleo del TFM y podrá desglosarse en los capítulos que sean necesarios).
  9. Discusión y/o conclusiones.
  10. Referencias bibliográficas.
  11. Anexos (si los hubiere).

## B. Trabajo fin de máster (intervención)

Esta modalidad corresponde a la especialidad “intervención” del Máster, por lo que habrá de ser resultado de competencias adquiridas a lo largo del mismo y aplicable a una práctica cotidiana. Puede ser recomendable que se relacione con las experiencias adquiridas durante el Prácticum.

Por su especial naturaleza y su carácter práctico, los trabajos fin de máster que se ajusten a esta modalidad deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- Relevancia *del proyecto*
- Efectividad *del proyecto*
- Impacto *del proyecto*
- Sostenibilidad del proyecto.

De manera general, se contemplan dos fases en la elaboración:

1. Elección del tema de trabajo, búsqueda y estudio de la bibliografía pertinente, bajo la guía y asesoramiento del/a director/a
2. Elaboración del trabajo:
  - El proyecto de intervención deberá ser totalmente inédito y original, sobre un tema viable y relevante de los estudios de género.
  - Deberá estar redactado correctamente, siguiendo pautas gramaticales y ortográficas adecuadas y con dominio del lenguaje técnico propio del área de la investigación.
  - Cumplirá con los requisitos académicos y metodológicos indispensables en un trabajo de esta naturaleza, incorporando explícitamente una técnica adecuada de investigación, argumentación coherente, soporte bibliográfico actualizado y explicación y fundamentación de la metodología usada.
  - Fundamentará los argumentos con soporte bibliográfico adecuado, especificándose las fuentes primarias y secundarias (libros, revistas, artículos, archivos electrónicos, datos estadísticos, trabajos monográficos, etc.). Es muy importante que dichas fuentes aparezcan citadas con su referencia completa, siguiendo un modelo coherente y homogéneo.

De manera particular, el alumnado que opte por esta modalidad de trabajo de fin de máster deberá tener en cuenta las siguientes pautas:

- Extensión aproximada: entre 40 y 60 páginas, sin contar anexos, a espaciado 1'5 y letra times new roman o similar. Los anexos podrán adoptar otro espaciado y tamaño de letra, adecuados a su naturaleza.
- Incluirá una declaración explícita en la que se asuma la originalidad del trabajo y que se han citado debidamente las fuentes utilizadas.

- Deberá incluir, asimismo, el título y un resumen tanto en castellano como en inglés.
- A modo orientativo, se aconseja seguir la siguiente estructura:
  1. Página inicial (Nombre del/de la autor/a, título del trabajo en castellano e inglés, nombre completo del Máster, escudo de la Universidad de Huelva/ Cádiz. Fecha de la Convocatoria).
  2. Declaración de honestidad académica.
  3. Resumen en castellano e inglés y palabras clave (no más de 6) en castellano y en inglés.
  4. Índice de contenidos.
  5. Introducción y justificación.
  6. Objetivos y metodología.
  7. Marco conceptual y/o estado de la cuestión.
  8. Descripción de la intervención (calendario, infraestructura(s), presupuesto, evaluación o autoevaluación, resultados, si los hubiere).
  9. Discusión y/o conclusiones.
  10. Referencias bibliográficas.
  11. Anexos.

## 2. PROCEDIMIENTOS

En cumplimiento del *Reglamento para la elaboración, tutorización y evaluación del trabajo fin de máster* aprobado por Consejo de gobierno en la Universidad de Huelva y actualmente vigente, la Comisión Académica del máster publicará con suficiente antelación la siguiente información relativa a la elaboración de los TFM:

- Posibles líneas de investigación que el alumnado podrá elegir para la elaboración del TFM.
- Criterios y procedimiento para la asignación del TFM.
- Calendario para la elección y asignación de tutoras/es.
- Calendario e instrucciones con los plazos para la presentación y defensa del TFM en cada convocatoria.
- Estructura y temporización del acto de defensa del TFM.
- Criterios, apartados e instrumentos de evaluación y de calificación para los TFM.
- Mecanismo para la reclamación de la calificación. Esta opción quedará supeditada a la normativa general superior de la UHU.

## **Asignación del Trabajo Fin de Máster**

1. La comisión académica del máster se encargará de tramitar la asignación de la tutorización del TFM, considerando siempre la preferencia de cada estudiante por una persona o por una línea de trabajo o investigación concreta.
2. Las tutoras y tutores de TFM podrán acordar la tutela del alumnado que cumpla los requisitos para la realización del TFM, previo acuerdo de los mismos, lo cual comunicarán a la directora del máster.
3. Cada estudiante presentará a la comisión académica del máster un proyecto de TFM (ANEXO I) firmado por la/el director/a del mismo, antes del día 30 de marzo del curso académico correspondiente.
4. La asignación de tutorización y TFM tendrá una validez máxima de dos cursos académicos. Los cambios únicamente podrán realizarse por motivos excepcionales. Previa audiencia la persona interesada, la comisión académica podrá designar una alternativa de tutorización en un plazo máximo de 15 días naturales.

## **Dirección del Trabajo Fin de Máster**

1. La tutorización consistirá en asesorar sobre el enfoque del trabajo, la metodología y recursos a utilizar. Se deberá, asimismo, supervisar el trabajo y velar por que los objetivos fijados inicialmente sean alcanzados en tiempo y forma. También se deberá dar el visto bueno para el depósito del TFM antes de ser remitido al tribunal que lo valore.
2. En caso de trabajos pluridisciplinarios o de temática transversal, podrá admitirse hasta un máximo de dos docentes en la dirección, que ejercerán sus funciones con similar nivel de responsabilidad y deberán firmar conjuntamente su visto bueno a la presentación del TFM.

## **Defensa y evaluación del Trabajo Fin de Máster**

1. Para realizar el acto de la defensa del TFM se requiere haber superado materias por un número de créditos que determine la coordinación del máster, que en ningún caso será inferior al 75% de los créditos totales que deben cursarse para obtener el título de Máster, exceptuando de este cómputo los créditos correspondientes a las prácticas, cuando las haya.
2. Para solicitar su defensa a la directora del máster, cada estudiante aportará una solicitud con el visto bueno de la dirección (ANEXO II), acompañada de un ejemplar en papel, encuadernado, y otro en formato electrónico (archivo PDF en un CD) del trabajo, para su depósito oficial. Ambas formas de depósito complementarán la entrega del TFM como "tarea" en la acción habilitada a tal efecto en la página

dedicada al TFM en Moodle, que somete de manera instantánea el documento depositado a una revisión de posibles plagios a través de *Turnitin*.<sup>1</sup>

3. Además, junto con el ejemplar del TFM, cada estudiante deberá remitir por correo electrónico a la directora del Máster, debidamente cumplimentado, el documento de autoevaluación del proceso de elaboración del TFM, disponible en la página destinada en Moodle al TFM.

4. Por último, cada tutor/a hará llegar a la directora del máster, por correo electrónico, un informe de evaluación del TFM tutorizado, según la plantilla habilitada al efecto y disponible igualmente en Moodle. La directora del Máster remitirá ambos documentos al tribunal evaluador de cada TFM.

### **Plazos de entrega y defensa**

1. El TFM deberá presentarse para su evaluación en cualquiera de las dos convocatorias oficiales del curso académico correspondiente: junio o septiembre.

2. Las fechas para la entrega y depósito del TFM serán los días 15 de junio y 15 de septiembre, según la convocatoria a la que se presente cada estudiante.

3. Para el alumnado que antes de la finalización del curso académico no haya defendido el TFM, el período de evaluación podrá ampliarse hasta el 10 de diciembre. El alumnado que solicite esta prórroga (ANEXO III) deberá abonar el importe del seguro que le dará cobertura durante el periodo de ampliación, y opcionalmente el importe de la Tarjeta Universitaria Onubense (TUO).

### **Tribunales de evaluación**

1. Los tribunales de evaluación de los TFM serán designados por la comisión académica del Máster, y estarán constituidos por tres miembros titulares y un suplente.

2. Las comisiones académicas establecerán la composición y organización de los tribunales evaluadores.

3. La dirección de un TFM impedirá formar parte del tribunal encargado de evaluar dicho TFM.

---

<sup>1</sup> Si el eventual agravamiento de la actual situación de pandemia lo aconsejara, se anulará el depósito del ejemplar en papel y CD, y se considerará suficiente el depósito a través de Moodle.

## Procedimiento y acto de evaluación

1. Una vez designado el tribunal de evaluación y recibida la documentación oportuna, la directora del máster acordará con los miembros del tribunal la fecha, hora y lugar en la que tendrá lugar el acto de defensa y comunicará al alumnado, vía Moodle, correo electrónico o en la página web del máster la convocatoria del acto de defensa, al menos con cinco días naturales de antelación.
2. El acto de defensa se llevará a cabo de manera presencial en sesión pública. No obstante, cuando concurren circunstancias excepcionales que así lo justifiquen, el/la estudiante podrá solicitar por escrito y con suficiente antelación a la comisión académica autorización para que el acto de defensa pueda ser realizado por vía telemática. Obtenida la autorización, la dirección del máster establecerá los medios necesarios para garantizar la objetividad y el correcto desarrollo de la prueba<sup>2</sup>.
3. El acto de defensa estará organizado de la siguiente forma:
  - a. Exposición oral, con un máximo de 15 minutos de duración, donde presentará los objetivos, metodología aplicada, y los resultados y conclusiones más relevantes de su TFM.
  - b. Intervención de los miembros del tribunal mediante un turno de preguntas dirigidas al/a estudiante y su correspondiente réplica, con una duración máxima de 15 minutos en total.
  - c. Una vez terminada la defensa y tras deliberación secreta, el tribunal evaluador otorgará la calificación al TFM mediante el acta correspondiente (ANEXO IV). La calificación global tendrá en cuenta la calidad científica y técnica del TFM, la calidad del material entregado y la claridad expositiva, valorándose también la capacidad de debate y defensa argumental.
4. La calificación final se otorgará en función de una escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que deberá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 a 4.9 (SUSPENSO); 5.0 a 6.9 (APROBADO); 7.0 a 8.9 (NOTABLE); 9.0 a 10 (SOBRESALIENTE).
5. El tribunal evaluador podrá asignar la mención MATRÍCULA DE HONOR, si así lo considera, a TFM's particularmente sobresalientes, siempre que la nota final haya sido superior a 9'5 y las puntuaciones en la rúbrica de evaluación así lo refrenden. En todo caso, y puesto que el máximo posible de alumnado matriculado en cada edición es de 30, solo podrán concederse dos Matrículas de Honor por cada curso académico.
6. Si la calificación fuera SUSPENSO, el tribunal evaluador hará llegar tanto a la dirección como a la estudiante un informe con las recomendaciones que considere oportunas para la mejora del TFM y su posterior evaluación. El informe deberá

---

<sup>2</sup> Para el curso 2020-2021, si lo aconseja la situación sanitaria o lo reglamenta la UHU, las defensas pasarán a realizarse de manera virtual, a través de la herramienta zoom de la que dispone la página en Moodle destinada al TFM.

comunicarse a las personas afectadas, como mínimo, dos días antes de la fecha fijada para la defensa del TFM.

7. La identificación de plagio en el TFM, ya sea en la fase de depósito o de defensa, será motivo de una calificación de SUSPENSO (0), independientemente de las medidas que se prevean en el régimen disciplinario de la UHU. En el caso de que el plagio sea detectado antes de la defensa pública, la estudiante perderá su derecho a la misma.

8. Las calificaciones se publicarán en un plazo máximo de tres días hábiles después de haberse celebrado el acto de defensa.